CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 15:52:39
Recibo No. S000226934, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZGEVRb8Brk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS
Sigla : NICKISIX360
Nit : 900069323-6
Domicilio: San Andrés, San Andrés y Providencia

MATRÍCULA

Matrícula No: 27776
Fecha de matrícula: 09 de febrero de 2006
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : ED HANSA CORAL AP .503
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico : administracion@nickisix360.com
Teléfono comercial 1 : 3134765594
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 15 NO.88 64 OF.721
Municipio : Bogotá, Distrito Capital
Correo electrónico de notificación : administracion@nickisix360.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 23 del 13 de enero de 2006 de la Notaria Unica de San Andres, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2006, con el No. 6152 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALMACEN PECADITOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 07 de septiembre de 2010 de la Junta Extraordinaria De Socios de San Andres, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2010, con el No. 7712 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD VIAJA POR EL MUNDO WEB LTDA_A SOCIEDAD A NONIMA SIMPLIFICADA

Por Acta No. 1 del 07 de septiembre de 2010 de la Junta Extraordinaria De Socios de San Andres, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2010, con el No. 7713 del Libro IX, se decretó INCREMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 1 del 17 de octubre de 2012 de la Junta de Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2012, con el No. 8895 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO A 200.000.000

Por Certificación No. 1 del 17 de octubre de 2012 de el Revisor Fiscal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de

Comercio el 13 de diciembre de 2012, con el No. 8896 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADA A $200.000.000

Por Acta No. 1 del 15 de febrero de 2013 de la Asamblea de Asociados de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2013, con el No. 9061 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación No. 1 del 15 de febrero de 2013 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2013, con el No. 9062 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS AUEMTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. N del 27 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2019, con el No. 12304 del Libro IX, se decretó REFORMA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación No. N del 16 de enero de 2019 de la Contador de San Andres, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2019, con el No. 12344 del Libro IX, se decretó REFORMA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto - Objeto social: El objeto social consiste en: A) agencia operadora de viajes b) operar dentro del país planes turísticos, programados por agencias de viajes del exterior del país. B)organizar y promover planes turísticos para ser operados por ellas mismas, sus sucursales y agencias si las tuviere, de acuerdo con la ubicación de cada una de ellas dentro del territorio nacional. C) prestar los servicios de transporte turístico de acuerdo con las disposiciones que reglamentan la materia. D) brindar equipo especializado tal como implementos de caza y pesca, buceo y otros elementos deportivos, cuando la actividad lo requiera. E) prestar el servicio de guianza con personas debidamente inscritas en el registro nacional de turismo. Además f) agencia mayorista de viajes g) programar y organizar planes turísticos nacionales e internacionales, para ser ejecutados por agencias de viajes operadoras y vendidos por agencias de viajes y turismo. H) programar y organizar planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional por sus corresponsales o agentes y para ser vendidos por las agencias de viajes y turismo. I) promover y vender planes turísticos hacia colombia, para ser ejecutados por las agencias de viajes operadoras establecidas en el país. J) reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos, para ser vendidos por las agencias de viajes y turismo. K) agencia de viajes y turismo l) organizar, promover y vender planes turísticos nacionales, para ser operados por las agencias de viajes operadoras establecidas legalmente en el país. M) organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional. N) reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos. ñ) tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales e internacionales. O) la reservación y venta de pasajes nacionales e internacionales para cualquier medio de transporte, reservación de habitaciones y demás servicios turísticos nacionales e internacionales; también será objeto principal de la sociedad la organización de eventos y espectáculos nacionales e internacionales en general todo lo relacionado con actividades de esparcimiento, marketing, outsorsing, comunicaciones, publicidad como tambien la coordinación de congresos, convenciones, simposios, viajes de incentivo y todo tipo de eventos especiales comprendidos dentro de la prestación de los servicios que la ley autoriza a los organizadores y operadores profesionales de congresos. Y podrá utilizar la sigla nickisix360 en forma independiente p) manejo de comunicación inter e intra empresariales q) elaboración y desarrollo de imágenes corporativas r) prestar los servicios de marketing y comunicaciones de acuerdo con las disposiciones que reglamentan la materia. S) celebrar contratos con entidades publicas y privadas, contrato de mutuo o préstamos en todas las formas previstas por la ley. T) la representación de empresas nacionales y extranjeras para los mismos fines. U) la constitución de empresas sociedades que tengan los mismos objetivos. Para la realización de su objeto la

compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arriendo o a otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos cuando por necesidad conveniencia fuere aconsejable tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, y constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social, cualquier acto licito de comercio.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 740.000.000,00
No. Acciones	740,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 740.000.000,00
No. Acciones	740,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 740.000.000,00
No. Acciones	740,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Organos.- La sociedad tendrá los siguientes órganos de dirección y administración: 1-Asamblea general de accionistas-2-Representante legal. 3-Gerente. Representacion legal, gerente.- La sociedad tendrá un representante legal fuera del territorio de san andres islas que será reemplazado en sus faltas absolutas , temporales o accidentales en su orden por un suplente , elegidos por la asamblea de general, y un gerente/representante legal para el territorio de san andrés islas, nombramiento y periodo.- El represente legal , suplente del representante legal y el gerente serán designados por la asamblea de accionistas, el periodo será indefinido contado a partir de su elección. Paragrafo: La sociedad tendrá un gerente y como tal el ejecutor de los negocios sociales para el departamento de san andrés islas. Estará directamente subordinado y deberá oír y acatar decisiones por la asamblea de accionistas, cuando de conformidad con estos estatutos sea necesario. Funciones del representante legal: Las atribuciones del representante legal para fuera del territorio de san andrés son las siguientes: Ejecutar las resoluciones de la asamblea. B. Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales. Representar a la sociedad judicial extrajudicialmente fuera del territorio de san andrés islas y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga d. Constituir mandatarios que representen en determinados negocios judiciales y extrajudiciales; e. Celebrar ampliamente contratos previstas en estos estatutos, los actos y contratos que tiendan a cumplir con el objeto social fuera del territorio de san andrés islas; f. Convocar a la asamblea general de accionistas, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando le solicite un número plural de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito; g. Cuidar de la exacta recaudación de los fondos sociales; h.. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias, un informe detallados de su gestión; i. Presentar a la asamblea general de accionistas, un informe de su gestión; los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio; y un proyecto de distribución de las utilidades repartibles; j.; Establecer las directrices correspondientes al manejo de la sociedad fuera del territorio de san andrés islas. K. Podrá autoriza y realizar la apertura de establecimiento de sucursales y agencias en otras ciudades del país. 1. Convocar a reuniones extraordinarias y a la asamblea general de accionistas cuando lo juzgue conveniente o cuando lo solicite un número plural o singular de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito. M. Adquirir otras empresas o vender las adquiridas; la adquisición y enajenación de bienes raíces y la constitución de gravámenes y limitaciones del dominio sobre ellos; n. Reglamentar la colocación de las

acciones que la sociedad tuviera en reservas y las que provengan de futuros aumentos de capital, dejando en todo caso a salvo el derecho de suscripción preferencial a favor de los accionistas. Igualmente reglamentar la colocación de acciones con dividendos preferenciales y sin derecho a voto cuando lo decida la asamblea general de accionistas y ñ. Supervisar r al gerente en sus funciones y las demás que le señalen las leyes y la asamblea general. Facultades gerente.- Del , funciones del gerente:. Son funciones del gerente/representante legal para san andrés: A) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente dentro del departamento de san andrés b) convocar a la asamblea general y a la asamblea de accionista a reuniones ordinarias y extraordinarias. C) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía. D) presentar a la asamblea de accionista las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la sociedad. E) mantener informada a la asamblea general permanente y detalladamente, de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite. F) constituir mandatarios que represente a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones de que él mismo goza; g) ejecutar los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social con autorización de la asamblea de accionistas, las demás que la asamblea de accionistas asigne. .

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 07 de septiembre de 2010 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2010 con el No. 7714 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DENTRO DEL TERRITORIO DE SAN ANDRES Y PROV.I.	JORGE LUIS LENGUIA GONZALEZ	C.C. No. 73.375.702
REPRESENTANTE LEGAL FUERA DEL TERRITORIO DE SAN ANDRE	HANS NAIHANS ESPINEL	C.C. No. 19.371.661

Por Acta No. 1 del 07 de septiembre de 2010 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2010 con el No. 7713 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPL.REPRESENTANTE LEGAL FUERA DEL TERRITORIO DE SAI	NICKOLE NAIHANS LOPEZ	C.C. No. 52.997.849

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 30 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2022 con el No. 14481 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LILIANA ANDREA BARRETO RODRIGUEZ	C.C. No. 55.176.313	75245-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) E.P. No. 234 del 03 de marzo de 2006 de la Notaria Unica San Andrés	6180 del 27 de marzo de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 1500 del 04 de noviembre de 2008 de la Notaria Unica San Andrés	6980 del 07 de noviembre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 1 del 07 de septiembre de 2010 de la Junta Extraordinaria De Socios	7712 del 09 de septiembre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 1 del 07 de septiembre de 2010 de la Junta Extraordinaria De Socios	7713 del 09 de septiembre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 1 del 17 de octubre de 2012 de la Junta De Socios	8895 del 13 de diciembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 15 de febrero de 2013 de la Asamblea De Asociados	9061 del 14 de junio de 2013 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 15 de febrero de 2013 de la El Comerciante	9062 del 14 de junio de 2013 del libro IX
*) Acta No. N del 27 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	12304 del 15 de enero de 2019 del libro IX
*) Cert. No. N del 16 de enero de 2019 de la Contador	12344 del 01 de febrero de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7911
Actividad secundaria Código CIIU: N7912
Otras actividades Código CIIU: J5813 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HANSACORAL503
Matrícula No.: 47267
Fecha de Matrícula: 22 de agosto de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : ED HANSA CORAL APTO 503

Municipio: San Andrés, San Andrés y Providencia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.581.359.508,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7911.

CONTRATOS

Por documento privado No. 1 del 10 de julio de 2017 de San Andres, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2017, con el No. 193 del Libro XII, se decretó CELEBRACION DEL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE SATENA Y VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por documento privado del 10 de julio de 2017 inscrito el 18 de octubre de 2017 bajo el no. 193 Del libro xii, fue celebrado el contrato de agencia comercial entre servicio aereo a territorios nacionales S.A. Satena y viaja por el mundo web / nickisix36o S.A.S.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****